

SECRETO

EJEMPLAR N° 1/ HOJA N° 1/00120
RR.EE.(DIMULTI) OF.SEC. N° _____/
OBJ.: Remite lineamientos tratamiento
tema derechos humanos en N.U.
REF.: Orden verbal de DIGEN.

SANTIAGO, 6 ENE. 1983

No. de Orden.....
Recibido el 6 Enero 83
Vo. Bo. Embajador.....
.....
Archivo <input type="checkbox"/>

DEL : DIRECTOR DE POLITICA MULTILATERAL

AL : EMBAJADOR DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Cúmpleme remitir a US., como anexo al presente oficio, un ejemplar del documento titulado "Lineamientos Generales para el tratamiento de la situación de los derechos humanos en Naciones Unidas", cuyo original se encuentra sometido a la consideración de S.E. el Presidente de la República.

CON ANEXO

Saluda a US.,



Uldaricio Figueroa Pla
Ministro Consejero

Director de Política Multilateral

RPD

DISTRIBUCION:

1. D. NACIONES UNIDAS
2. DIMULTI. Archivo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
GABINETE DEL MINISTRO

- * -

SECRET O

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO
DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN NACIONES UNIDAS

MEMORANDUM

La mantención por Naciones Unidas de un Relator Especial en el tratamiento de la cuestión de los derechos humanos en Chile, constituye una violación de los principios de la igualdad jurídica de los Estados y de cooperación consagrados en la propia Carta de Naciones Unidas.- Es además una evidente e inaceptable discriminación y selectividad para un Estado Miembro de la Organización.

En 1978 se estableció un Relator Especial acompañado de otros "expertos" que le colaboraron.- La Comisión de Derechos Humanos procedió a nombrar en cada uno de los cuatro cargos, precisamente a cuatro de los cinco miembros que pertenecieron al antiguo Grupo de Trabajo ad-hoc de la Comisión que, conforme al compromiso contraído con el Gobierno de Chile, había dejado de existir.- En señal de protesta el Gobierno de Chile retiró su cooperación a la Comisión.

Entre 1978 y 1980 fueron desapareciendo los "expertos", sea por renuncia voluntaria o por cesación de las funciones que desempeñaban.- Desde entonces hemos manifestado en forma reiterada y firme que el Gobierno de Chile no acepta procedimientos selectivos que se ocupen exclusivamente de la situación de los derechos humanos en Chile y que sólo colaborará con los procedimientos regulares de Naciones Unidas cuando ella encuadre el tratamiento de Chile dentro de las normas objetivas que son de aceptación general y de validez universal.- Chile exige los mismos derechos y cumplirá las mismas obligaciones que rigen para los otros 156 miembros restantes de la Organización.-

- * -

Por ello, Chile ha dejado de acreditar una delegación observadora a las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos y de recoger o comentar los informes del Relator Especial.

Esta actitud ha provocado efectos.

Durante la última Asamblea General de Naciones Unidas quedó en evidencia el debilitamiento de la posición política llamado del "doble standard" en los debates sobre derechos humanos y del tratamiento selectivo de ciertos países en esta materia.

Un número creciente de importantes países, principalmente europeos occidentales, se han sentido inconfortables con esta selectividad.- El Reino Unido, Alemania, Canadá, Holanda, incluso los nórdicos, exceptuando a Suecia, adoptaron una actitud más ecuánime.

Fué así como prosperó la iniciativa del Reino Unido, en la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea General, tendiente a iniciar el procedimiento para eliminar el Relator Especial sobre Chile.- Esa proposición fue aprobada con el apoyo del Grupo europeo occidental, con la excepción de Suecia (voto en contra) y de Austria e Irlanda que se abstuvieron.

Como es sabido, la propuesta británica fue enmendada por México en el Plenario de la Asamblea tras una muy estrecha derrota de una moción presentada por Bélgica para desestimar esa enmienda mexicana.- La iniciativa de México restituyó la recomendación a la Comisión de Derechos Humanos para que esta considerara la extensión del mandato del Relator Especial.- La enmienda belga obtuvo 53 votos a favor, 65 en contra y 19 abstenciones.

- * -

Esa votación, junto al hecho de que la propuesta inglesa fuera aprobada en Comisión por 46 votos en favor, 42 en contra y 42 abstenciones, indica que es viable, con el respaldo europeo, lograr una modificación en el tratamiento discriminatorio de que ha sido objeto nuestro país.- El largo proceso de selectividad y discriminación en contra nuestra da señales evidentes de agotamiento.

Para darle aun un mayor impulso, habría, desde ya, que desarrollar algunas acciones teniendo en cuenta los siguientes hechos:

En el curso de 1983 se realizarán las siguientes reuniones de Órganos de Naciones Unidas con competencia en materia de derechos humanos:

- a) Entre los días 31 de enero y 11 de marzo se realizará la reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.- Chile no debiera acreditar una delegación observadora en esta oportunidad en atención a que la presencia de una delegación chilena pueda inducir que los miembros de esa Comisión (compuesta por 43 delegados) procuren "negociar" con Chile la supresión del Relator Especial, a cambio de concesiones previas de nuestra parte.- Esta es una materia que no puede estar sujeta a negociaciones.- La restitución de los derechos de Chile en el foro mundial en materia de derechos humanos debe ser incondicional.- Se nos ha conculcado el derecho a consentir y este debe ser restituido para que Chile pueda ejercer los mismos derechos y cumplir las mismas obligaciones que tienen los restantes 156 Estados miembros de la Organización.

//

En esta reunión de la Comisión de Derechos Humanos es posible que los países europeos vuelvan a insistir en la supresión del Relator Especial.- Como se verá más adelante, la actual composición ideológica de la Comisión de Derechos Humanos hace muy improbable un éxito sobre tal moción en la próxima reunión de febrero-marzo.- Sin embargo, será la oportunidad para medir los primeros efectos de las gestiones individuales que se realicen y que se indican más adelante.

- b) También será posible hacer gestiones a través de otros países que se muestren dispuestos a ello (Estados Unidos, por ejemplo), para que el actual Relator Especial renuncie a su cargo.- Con el reciente intento británico para tratar de eliminar el Relator Especial quedó de manifiesto la gran importancia que reviste este cargo para los objetivos de la campaña que desarrollan los activistas chilenos y extranjeros en contra de nuestro país. Son los fondos con que cuenta el Relator Especial los que permiten que los activistas viajen a prestar declaraciones y son esas declaraciones, convertidas posteriormente en informes de Naciones Unidas, lo que les da cierta respetabilidad aparente para proseguir la campaña contra Chile.- La movilización de todos los sectores opositores al Gobierno ante Francia, España, Austria y otros países en busca de apoyo para mantener el Relator Especial demostró la gran utilidad que este cargo representa para ellos.- Por lo visto, una gestión de algunos países amigos con influencia ante el Gobierno de Senegal podría significar la renuncia del Relator Especial.- Estas gestiones, que serían particularmente delicadas se harán en Naciones Unidas, prin-

- * -

principalmente con la Embajadora Jeanne Kirkpatrick y los miembros de la delegación de los Estados Unidos como también con los Jefes de las Misiones de otros países occidentales (Alemania, Inglaterra, etc.).

- c) El Consejo Económico y Social se reunirá a fines de abril y en el mes de julio del año en curso.- Recibirá el informe de la Comisión de Derechos Humanos, señalada en el punto a).- No será en este órgano donde se altere la situación sobre nuestro país, pero también servirá para estar atento a los debates para pulsar la posición de algunos países respecto de las gestiones que se realizan.
- d) Asamblea General.- A fines del mes de noviembre nuevamente la Asamblea conocerá el Informe de la Comisión y del Relator Especial.- Será la oportunidad para medir los primeros efectos y repercusiones, al nivel mundial, de las medidas y de las gestiones diplomáticas realizadas.

Estas gestiones deberían estar orientadas primeramente y con mayor intensidad hacia los países con los cuales Chile mantiene relaciones diplomáticas normales.- A ellos habría que reiterarles, una vez más, en la forma más clara y enérgica posible que Chile espera que se le devuelva un derecho conculcado y ese derecho depende del país con el cual se mantienen relaciones diplomáticas.- Esas relaciones no pueden justificar un voto en favor de la permanencia de una situación de discriminación en el órgano mundial por un lado y de amistad en la relación bilateral por otro.- Ese doble standard no puede subsistir.- Esas gestiones deben subrayar la política recientemente iniciada de un programa de retorno de exiliados que ha sido unánimemente bien acogida

//

- * -

por los Gobiernos amigos, y aducida por Estados Unidos, Alemania, Inglaterra y otros países, en la elocuente defensa que han hecho de nuestra causa durante la reciente Asamblea General de Naciones Unidas.

En el desarrollo de todas estas acciones se debe procurar mantener y consolidar el nuevo bloque de países que ha emergido acompañando a Chile en su lucha contra la discriminación de que es objeto.- Particular importancia debe darse a las acciones en países latinoamericanos moderados, los Estados Unidos y los países europeos occidentales, que se han destacado en la protesta por esa discriminación.

Esta coincidencia de objetivos en materia de derechos humanos debe, colateralmente, contribuir a una mejoría de la imagen de Chile, facilitando la relación bilateral con esos países que son importantes en nuestra política exterior y crear bases sólidas y estables para la superación definitiva del problema.

Estas gestiones debieran realizarse a un alto nivel.- El Ministro de Relaciones Exteriores y autoridades de esta Secretaría de Estado realizarían gestiones en ese mismo sentido con las Misiones diplomáticas en Santiago.

En las capitales de las naciones en las cuales existen Misiones diplomáticas chilenas, podría considerarse la necesidad de asesorarlas debidamente para que, con pleno y actualizado conocimiento del problema, celebren entrevistas con las altas autoridades de los respectivos Gobiernos, destinadas a poner término al tratamiento discriminatorio y selectivo a que se ha hecho referencia en este memorandum.

En aquellos países en que no hay Misiones diplomáticas y se considerara conveniente realizar algún tipo de gestión directa se podría considerar el envío de Misiones especiales.

//

Estas gestiones tendrían que ser iniciadas a la mayor brevedad atendiendo el calendario de reuniones de los organismos pertinentes de Naciones Unidas.- Esto no significa que necesariamente vaya a buscarse una decisión definitiva en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, (31 de enero al 11 de marzo).- Como dato ilustrativo, cabe recordar que de los 43 miembros de la actual Comisión, hay 20 países que tienen una posición casi irreductible en contra de Chile y ellos son: Gambia, Ghana, Rwanda, Senegal, Togo, Uganda, Zimbabwe, Libia, Mozambique, Tanzania, Chipre, Cuba, Mexico, Nicaragua, Irlanda, Bulgaria, Polonia, Yugoslavia, Ucrania y Unión Soviética.- Ello es una muestra de las dificultades que enfrentará nuestro país en la próxima reunión de la Comisión.- Sin embargo, deberán agotarse los medios para mejorar esas difíciles posibilidades.

Ese esfuerzo, en todo caso, contribuirá a hacer más posible una actitud positiva en el Período de Sesiones de la Asamblea General (Septiembre-Diciembre, 1983).

La supresión del Relator Especial y por ende del tratamiento discriminatorio contra Chile significaría un éxito diplomático y una derrota a las acciones de los opositores al Gobierno.- Sin embargo, es un deber señalar que, en todo caso, al pasar a la aplicación de las normas generales existentes en Naciones Unidas en Materia de Derechos Humanos, se quedará sujeto a las disposiciones y procedimientos que les son aplicables a todos los países miembros y subsistirán las obligaciones que nos corresponden en conformidad a los instrumentos de que somos partes.- Es muy posible que a este respecto haya que adecuar más de alguna disposición interna con los acuerdos suscritos por Chile.

Hay que tener presente la colaboración que se ha recibido hasta ahora de parte de Estados Unidos.- Esta colaboración habrá que considerarla para los próximos dos años en función del proceso electoral que vivirá ese país.- Las elecciones presidenciales y parlamentarias se realizarán el primer martes de noviembre de 1984.

Esta situación supone que el apoyo que hemos estado recibiendo de parte de la Embajadora de Estados Unidos, señora Jeanne Kirkpatrick y de toda su delegación ante Naciones Unidas se mantendrá inalterable durante el curso de 1983.- Esto significa que, salvo algún imprevisto, Chile tendrá esa colaboración durante la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos (febrero-marzo de 1983); próxima Asamblea General (septiembre-diciembre 1983) y Comisión Derechos Humanos (febrero-marzo de 1984).

De acuerdo con la tradición norteamericana, la delegación de ese país a las Naciones Unidas en los años de elección presidencial (1984) estará integrada por representantes de los dos partidos políticos que se disputan la Presidencia.- En esas circunstancias, dado que el tratamiento de la llamada "situación de Chile" se produce en la Asamblea General a principios de diciembre, no contaríamos con el mismo grado de cooperación que hemos tenido de parte de la delegación norteamericana durante los años anteriores.

En el mismo sentido hay que tomar en cuenta que en el Reino Unido deberán realizarse elecciones generales antes de mayo de 1984.- De triunfar los laboristas podría alterarse el apoyo dado hasta ahora por Gran Bretaña a Chile.

De ahí entonces que las acciones que se enuncian están determinadas principalmente por el respaldo dado a Chile por Estados Unidos y Gran Bretaña.- Con la colaboración de ellos, una adecuada coordinación entre la acción interna y externa, y la seriedad y continuidad de una acción diplomática coherente, puede ser posible ganarse a un mediano plazo los votos de importantes países para poner fin a una inaceptable situación de discriminación.